

## Orden del día

Primero.—Designación de Presidente y Secretario de la Junta y otorgamiento de facultades.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas Anuales — Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria —y el Informe de Gestión correspondiente al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de resultado del ejercicio 2002.

Cuarto.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el órgano de administración durante el ejercicio social de 2002.

Quinto.—Modificación del objeto social.

Sexto.—Facultar al Administrador Único, don Alfonso Palazuelo Basaldúa, para que pueda comparecer ante Notario a fin de protocolizar los precedentes acuerdos y para que realice cuantos actos y gestiones sean necesarios para su inscripción en el Registro Mercantil.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Los señores accionistas podrán hacerse representar por otro accionista en los supuestos previstos por el artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.

A partir de la publicación de esta convocatoria, los señores accionistas tendrán derecho a solicitar el envío o a examinar en el domicilio social, en ambos casos de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos al examen de la Junta General de accionistas.

Madrid, 4 de junio de 2003.—El Administrador Único, Alfonso Palazuelo Basaldúa.—31.158.

**CONSEDINEX,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbente)  
MIGAR-MIN, SOCIEDAD LIMITADA  
Unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

Se hace público que la Junta General de Socios de Consedinex, Sociedad Limitada y el Socio Único de Migar-Min, Sociedad Limitada Unipersonal, decidieron el día 3 de junio de 2003, aprobar la fusión de ambas compañías mediante la absorción de Migar-Min, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad absorbida) por parte de Consedinex, Sociedad Limitada (sociedad absorbente), con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente. De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de las decisiones y acuerdos adoptados, así como de los balances de fusión de las sociedades participantes. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a los acuerdos de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio, en los términos previstos legalmente.

En Barcelona, 10 de junio de 2003.—El Administrador Único de Consedinex, Sociedad Limitada y de Migar-Min, Sociedad Limitada Unipersonal, D. Manuel García Piriz.—30.367.

2.ª 17-6-2003

**CONSTRUCCIONES VAOL, S. A.**

*Disolución y liquidación simultánea*

La entidad Construcciones Vaol, S.A. en liquidación hace público:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta General de la Sociedad, en reunión celebrada en Punta Umbria, con carácter universal y extraordinario el día 15 de Diciembre del año 2.002

acordó por unanimidad su disolución y liquidación simultánea y la división y extinción de la Entidad, conforme al siguiente balance final de liquidación suscrita por los liquidadores y aprobados en la propia Junta:

	Euros
<b>Activo:</b>	
<b>III. Deudores</b>	
1. Clientes Ventas .....	470.000,00
4. Deudores varios .....	1.733.399,00
<b>Total Deudores .....</b>	<b>2.203.399,00</b>
<b>IV. Tesorería .....</b>	<b>2.189,23</b>
<b>Total Activo Circulante .....</b>	<b>2.205.588,23</b>
<b>Total Activo .....</b>	<b>2.205.588,23</b>
<b>Pasivo:</b>	
<b>A) Fondos Propios:</b>	
I. Capital suscrito .....	210.354,24
<b>III. Reserva de revaloración:</b>	
1. Reserva Legal .....	42.070,85
5. Otras reservas .....	1.928.042,40
<b>VI. Pérdidas y Ganancia (Benef) ..</b>	<b>23.339,52</b>
<b>Total Fondos Propios .....</b>	<b>2.203.807,01</b>
<b>V. Otras Deudas no Comerciales:</b>	
1. Administraciones Publicas .....	1.781,22
<b>Total Otras Deudas no Comerciales .....</b>	<b>1.781,22</b>
<b>Total Acreedores a corto plazo .....</b>	<b>1.781,22</b>
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>2.205.588,23</b>

Se acuerda adjudicar el remanente entre los accionistas en proporción a sus respectivas participaciones de no presentarse impugnación en el plazo de 40 días.

Huelva, a 18 de Diciembre del año 2.002.—El Secretario, Pedro Vega Martín.—29.500.

**CONSTRUCCIONES Y OBRAS  
DEL PIRINEO, S. A.  
(Sociedad escindida)  
CAESAR AUGUSTA REAL ESTATE  
INVESTMENTS, S. L.  
(Sociedad beneficiaria)  
PROYECTOS Y DESARROLLOS  
URBANOS MAN, S. L.  
(Sociedad beneficiaria)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de las citadas sociedades, en sus reuniones, celebradas a título universal el día 3 de junio del año 2003 han adoptado entre otros el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar el balance de escisión, el patrimonio escindido y el proyecto de escisión suscrito por todos los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza, y ajustándose a él, acordar la escisión total de Construcciones y Obras del Pirineo, Sociedad Anónima, mediante su disolución sin liquidación, por la que se procede a segregar su patrimonio social en dos ramas autónomas de actividad, gestión y explotación de residencias de ancianos, y construcción y promoción de edificaciones, que se traspasaran en bloque respectivamente a las sociedades beneficiarias Caesar Augusta Real Estate Investments, Sociedad Limitada y Proyectos y Desarrollos Urbanos Man, Sociedad Limitada.

En ejecución del anterior acuerdo, las sociedades beneficiarias adquirirán en bloque las respectivas

ramas autónomas de actividad y los correspondientes patrimonios escindidos, de acuerdo con el balance de escisión de Construcciones y Obras del Pirineo, Sociedad Anónima, cerrado a 31 de diciembre de 2002, cuyos activos y pasivos, descritos en el proyecto de escisión, pasarán globalmente a las sociedades beneficiarias, quedando éstas subrogadas a título universal en todos los derechos y obligaciones de la escindida sin limitación de ninguna clase. La sociedad escindida, Construcciones y Obras del Pirineo, Sociedad Anónima, quedará extinguida por disolución, sin liquidación, una vez sean elevados a públicos e inscritos en el Registro Mercantil los presentes acuerdos.

Se hace constar expresamente el derecho que, de acuerdo con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, el balance de escisión y los demás documentos relativos a la escisión previstos en el artículo 238 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Igualmente se hace constar expresamente el derecho de oposición que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, tienen los acreedores de todas las sociedades citadas y que podrán ejercitar en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

En Zaragoza a, 4 de junio de 2003.—El Administrador Solidario, Don Ángel Manrique Sancho, facultado expresamente para este acto.—29.579.

2.ª 17-6-2003

**CORTIZO PIELES Y CURTIDOS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Anuncio de reducción de capital y simultánea transformación en sociedad limitada*

La entidad Cortizo Piel y Curtidos, Sociedad Anónima, con domicilio social en Padrón, lugar de A Matanza, CP 15.917, aprobó en Junta General con fecha 2 de junio de 2003, el acuerdo de acordar la reducción del capital en la suma de 45.075,91 euros, mediante la condonación al socio único de la misma, Conservas Cortizo, Sociedad Anónima, con domicilio en Padrón en lugar de A Matanza, Provincia de A Coruña, los dividendos pasivos pendientes de desembolso, procediendo simultáneamente a la transformación de la entidad en sociedad de responsabilidad limitada.

Padrón, 2 de junio de 2003.—Cortizo Cartera, Sociedad Limitada (representada por José Manuel Cortizo Soñora, Administrador Único.—30.133.

1.ª 17-6-2003

**C.R.P., S. A.**

*Acuerdo de Reducción de Capital*

La Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada con carácter universal el día 6 de junio de 2003, ha acordado reducir el Capital Social en 300.000 euros, hasta la cantidad de 3.800.000 euros, mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones en que está representado el Capital Social, para devolver aportaciones a los accionistas.

De conformidad con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores cuyo crédito haya nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción, tendrán el derecho de oponerse a la reducción hasta que se les garanticen los créditos no vencidos en el momento de la publicación.

La reducción acordada será hecha efectiva, cumplido en su caso lo anterior, dentro del mes siguiente al cumplimiento del plazo legal de un mes desde la fecha del último anuncio de este acuerdo.

Madrid, 6 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Francisco Javier Muela Echeverría.—29.913.